

CAPÍTULO 3. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE EQUIVALENCIAS

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|-------------|---|----|
| Artículo 1. | Clases y Categorías de productos..... | 2 |
| Artículo 2. | Evaluación y documentación..... | 2 |
| a. | Condiciones para la Evaluación..... | 2 |
| b. | Evaluador..... | 3 |
| c. | Metodología de la Evaluación..... | 3 |
| d. | Informe de la Evaluación..... | 3 |
| e. | Responsabilidad y Obligación..... | 4 |
| Artículo 3. | Carta de Confirmación de Compatibilidad..... | 4 |
| a. | Emisión de la Carta de Confirmación de Compatibilidad..... | 4 |
| b. | Renovación de la Carta de Confirmación de Compatibilidad..... | 4 |
| c. | Invalidez y duplicados de la Carta de Confirmación de Compatibilidad..... | 5 |
| d. | <i>Muestra de insumos con presencia de sustancias prohibidas</i> | 4 |
| Artículo 4 | Uso de la marca de aprobación del programa Equivalencias de CU..... | 5 |
| Anexo 4.1. | Instructivo – Fertilizantes y Mejoradores de suelo..... | 6 |
| Anexo 4.2. | Instructivo – Fitosanitarios y Reguladores de crecimiento..... | 7 |
| Anexo 4.3. | Instructivo – Auxiliares para la producción de cultivos..... | 8 |
| Anexo 4.4. | <i>Instructivo para Fitofortificantes para el cultivo</i> | 9 |
| Anexo 4.5. | <i>Instructivo para Sustancias antimicrobiales o biocidas</i> | 10 |
| Anexo 4.6. | Instructivo para Ingredientes para alimento de ganado..... | 11 |
| Anexo 4.7. | Instructivo para Insumos para el cuidado de la salud del ganado..... | 12 |
| Anexo 4.8. | Instructivo para Auxiliares para la producción del ganado..... | 13 |
| Anexo 4.9. | Instructivo para Ingredientes y auxiliares agrícolas para procesamiento..... | 14 |
| Anexo 4.10. | Instructivo para Ingredientes y auxiliares no agrícolas para procesamiento..... | 15 |
| Anexo 4.11. | Instructivo para <i>Insumos para la higiene en las instalaciones de procesamiento de alimentos</i> | 16 |
| Anexo 4.12. | <i>Instructivo para Insumos para la higiene para el procesamiento de alimentos</i> | 17 |
| Anexo 4.13. | <i>Instructivo para Fertilizantes para la producción acuícola</i> | 18 |
| Anexo 4.14. | <i>Instructivo para Insumos para el cuidado de la salud de las especies acuícolas</i> | 19 |
| Anexo 4.15. | <i>Instructivo para Auxiliares para la producción de especies acuícolas</i> | 20 |
| Anexo 4.16. | <i>Instructivo para Ingredientes para la alimentación de especies acuáticas</i> | 21 |
| Anexo 4.17. | Lista de Ingredientes..... | 22 |
| Anexo 4.18 | Declaración – Producto Libre de Ingeniería Genética..... | 23 |
| Anexo 4.19. | Declaración – Producto Libre de Radiación Ionizante..... | 24 |
| Anexo 4.20. | Declaración Jurada de Inertes..... | 24 |
| Anexo 4.21. | Declaración Jurada de Inertes y Libre de Ingeniería Genética..... | 24 |
| Anexo 4.22. | Declaración Jurada de no Cambio de Formulaciòn..... | 24 |
| Anexo 4.23. | Declaración Jurada de Cambio de Formulaciòn..... | 24 |
| Anexo 4.24. | Declaración Jurada de Formulaciòn Identica..... | 24 |
| Anexo 4.25. | Condiciones para la publicación y uso de la marca de aprobación del programa de..... equivalencias de CU | 30 |

Artículo 1. Clases y Categorías de productos

1. Los productos a evaluar se dividen en Clases y Categorías. Las Clases se basan en el tipo de industria al cual va dirigido el uso del producto; mientras que la categoría se basa en el uso y aplicación que tiene el producto dentro de su clase.
2. Las clases y categorías de producto que se encuentran dentro del alcance del Programa de Equivalencias de CU son las siguientes:

| Clase | Categoría |
|--|--|
| Insumos para la Producción de Cultivos | Fertilizantes y Mejoradores de suelo |
| | Fitosanitarios y Reguladores de crecimiento |
| | Auxiliares para la producción de cultivos |
| | Fitofortificantes para el cultivo. |
| | Sustancias antimicrobiales o biocidas. |
| Insumos para la Producción Ganadera | Ingredientes para el alimento del ganado |
| | Insumos para el cuidado de la salud del ganado |
| | Auxiliares para la producción del ganado |
| Insumos para el Procesamiento de Alimentos | Ingredientes y Auxiliares agrícolas para procesamiento |
| | Ingredientes y Auxiliares no agrícolas para procesamiento |
| | Insumos para la higiene en las instalaciones de procesamiento de alimentos |
| | Insumos para la higiene para el procesamiento de alimentos. |
| Insumos para la Acuicultura | Fertilizantes para la producción acuícola. |
| | Insumos para el cuidado de la salud de las especies acuícolas. |
| | Auxiliares para la producción de especies acuícolas. |
| | Ingredientes para la alimentación de especies acuáticas. |

3. Para mayor detalle, ver las definiciones indicadas en el capítulo 1 de la regulación de inspección.

Artículo 2. Evaluación y documentación

a. Condiciones para la Evaluación

1. La evaluación se llevará a cabo una vez que el cliente haya cumplido con el pago del monto de la factura correspondiente a la etapa de revisión y evaluación mencionada en la Carta de Oferta.
2. Para que la evaluación inicie, es necesario que el cliente envíe toda la información y documentación indicada en el Instructivo correspondiente según la categoría del producto.

A continuación se mencionan los anexos correspondientes según categoría de producto:

- Anexo 4.1: Instructivo para Fertilizantes y mejoradores de suelo
- Anexo 4.2: Instructivo para Fitosanitarios y reguladores de crecimiento
- Anexo 4.3: Instructivo para Auxiliares para la producción de cultivos
- Anexo 4.4: Instructivo para Fitofortificantes para el cultivo.
- Anexo 4.5: Instructivo para Sustancias antimicrobiales o biocidas.
- Anexo 4.6: Instructivo para Ingredientes para alimento de ganado
- Anexo 4.7: Instructivo para Insumos para el cuidado de la salud del ganado
- Anexo 4.8: Instructivo para Auxiliares para la producción del ganado
- Anexo 4.9: Instructivo para Ingredientes y auxiliares agrícolas para procesamiento
- Anexo 4.10: Instructivo para Ingredientes y auxiliares no agrícolas para procesamiento
- Anexo 4.11: Instructivo para Insumos para la higiene en las instalaciones de procesamiento de alimentos
- Anexo 4.12: Instructivo para Insumos para la higiene para el procesamiento de alimentos
- Anexo 4.13: Instructivo para Fertilizantes para la producción acuícola
- Anexo 4.14: Instructivo para Insumos para el cuidado de la salud de las especies acuícolas
- Anexo 4.15: Instructivo para Auxiliares para la producción de especies acuícolas
- Anexo 4.16: Instructivo para Ingredientes para la alimentación de especies acuáticas

3. Aquellos insumos que contengan ácido cítrico en su composición serán analizados por un laboratorio acreditado con el fin de descartar la presencia de amonios cuaternarios en su composición. El costo de los mismos será asumido por parte del cliente.

b. Evaluador

1. El evaluador del Programa de Equivalencias de CU actúa conforme a los procedimientos de CU.
2. El evaluador de CU respetará el Código de Conducta de CU y el Acuerdo de Confidencialidad de CU, el cual está firmado por el/ella.
3. El evaluador no tendrá conflicto de interés alguno relacionado al servicio de evaluación de insumos.

c. Metodología de la Evaluación

1. La evaluación respecto a si se cumplen o no los requisitos de los Programas Orgánico aplicables se realizará a través de la revisión de la información y documentación técnica del producto del cliente.
2. La información y documentación técnica requerida dependerá de la categoría del producto a evaluar. Cada categoría cuenta con un Instructivo donde se detalla la información necesaria para la evaluación. Ver la Sección 8 de la Regulación: Anexos A – I, donde encontrará todos los Instructivos.
3. CU tiene derecho a solicitar información adicional cuando lo considere necesario para garantizar una correcta evaluación del producto.
4. Para el Programa Orgánico NOP/USDA, si el producto se tratara de un fertilizante o mejorador de suelo líquido que tuviera un porcentaje de Nitrógeno Total mayor al 3% en p/V (peso/volumen), no se podrá realizar la evaluación bajo el Programa de Equivalencias de CU. Los insumos con estas características tendrán que ser inspeccionados y certificados bajo el Programa INPUT de CU para poder verificar su cumplimiento con la Norma NOP/USDA.
5. El fabricante o el cliente deben declarar todos los ingredientes y las respectivas funciones que cumplen dentro del producto. Para el caso de fitosanitarios se evaluarán todos los ingredientes, incluyendo los inertes para verificar si cumplen dicha función. Si el ingrediente inerte presenta amonio cuaternario, no se aprobará el producto.
6. *Para evaluaciones de insumos donde se utilice ácido cítrico en su formulación, se requiere un análisis de amonio cuaternario completo, es decir, BAC (BAC C10, BAC C18, BAC C12, BAC C08, BAC C16 y BAC C14) y DDAC (DDAC C10, DDAC C12 y DDAC C08). Asimismo, en caso se desee aprobación para su uso bajo la norma USDA-NOP se requiere conocer la procedencia y/o extracción del ácido cítrico de acuerdo a lo indicado por norma:*
NOP/USDA: §205.605 Nonagricultural (nonorganic) substances allowed as ingredients in or on processed products labeled as "organic" or "made with organic (specified ingredients or food group(s))."
a) Nonsynthetics allowed:
Acids (Alginic; Citric—produced by microbial fermentation of carbohydrate substances; and Lactic).
Durante la evaluación, CU verificará si la información enviada es suficiente para el sustento.
7. *Para evaluaciones de insumos donde se utilice estiércol animal o compost proveniente de estiércol animal se requiere una inspección física del proceso de producción animal que incluya, pero no se limite a, visita de áreas de producción y descanso, corrales, establos, entre otros. Asimismo, el operador deberá declarar un rendimiento estimado y éste deberá ser contrastado mediante registros, entrevistas, etc. Los registros sobre el manejo animal deberían sustentar para lo siguiente de acuerdo a cada norma:*
EU: Demostrar que el estiércol proviene de ganadería no intensiva (Anexo I – CE 889/2008) y de preferencia compostado. La ganadería industrial (intensiva) es un sistema donde los animales no pueden moverse libremente en un rango de 360 grados, mayormente son mantenidos bajo condiciones de oscuridad, no poseen de un sitio adecuado para el descanso y al mismo tiempo la producción está totalmente separada de otras actividades agrícolas.
NOP/USDA: Includes plant and animal materials composted through a process that (§205.203):
i) Establishes an initial C:N ratio of between 25:1 and 40:1; and
ii) Maintains a temperature of between 131°F and 170°F for 3 days using an in-vessel or static aerated pile system; or
iii) Maintained a temperature of between 131 °F and 170 °F for 15 days using a windrow composting system, during which period, the materials must be turned a minimum of five times.
JAS: Materiales derivados de excrementos fermentados, secos o al horno: Aquellos derivados de excremento de ganado y aves de corral (Tabla 1 - Notification No. 1605 of the Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of October 27, 2005).
RTPO: Estiércol animal y material vegetal preferentemente de origen diverso (tipos de animales y plantas), y provenir del propio establecimiento agrícola. De no ser posible, que por lo menos provenga de proveedor local (Artículo 11 – DS N° 044-2006-AG).

d. Informe de la Evaluación

1. Durante la evaluación el evaluador registrará toda la información y documentación revisada en el "Formulario para la evaluación de la compatibilidad de insumos para uso en producción orgánica".
2. El cliente tiene un (01) mes para entregar toda la información completa a través del CIS, o en su defecto vía electrónica.
3. La evaluación inicia una vez que todos los documentos han sido presentados. El evaluador tiene un (01) mes de plazo para la evaluación de la información correspondiente y emitir una decisión.
4. El cliente recibirá el Formulario de Evaluación con el resultado de la evaluación del producto, indicándose los programas para los cuáles ha sido aprobado el producto. Este formulario lo recibirá vía correo electrónico y también puede revisarlo a través del CIS.

5. El cliente tiene un (01) mes de plazo para realizar cualquier observación al resultado, y éste será considerado y reevaluado.
6. En caso el producto no hubiera aprobado, el cliente puede realizar una reformulación del producto y presentar la nueva documentación dentro de un (01) mes de emitida la decisión inicial. Si la información enviada supera el mes de plazo, se realizará un cobro adicional del 25% del costo total de evaluación. Si la información es enviada a partir del tercer mes de transcurrida la decisión inicial, la re-evaluación del producto tendrá un costo de 100%.

e. Responsabilidad y Obligación

1. El cliente es responsable por toda la información y documentación técnica del producto a evaluar.
2. CU no se responsabiliza respecto a la veracidad o autenticidad de la información y documentación técnica sobre el producto, la cual es proporcionada por el cliente.
3. La evaluación de CU no podrá ser entendida en forma alguna como una validación o comprobación de la autenticidad de la información y documentación técnica sobre el producto evaluado.
4. En el caso de que la razón social de la empresa que se encuentra registrada como cliente varíe, el cliente está en la obligación de informar de dicho cambio al Área Comercial de Control Union (comercial.peru@controlunion.com) y actualizar los documentos contractuales. Este cambio generará un cargo adicional.
5. El cliente al recibir el formato de evaluación del producto deberá verificar los datos de la empresa, debido a que la información que se menciona ira en su "Carta de compatibilidad". Si hubiera un cambio y no fue informado al Área Comercial generará un cargo adicional por emisión de nueva "Carta de compatibilidad".
6. El cliente es responsable por comunicar a CU cualquier cambio en la formulación y/o proceso de manufactura de un producto que cuente con la aprobación de CU y para el cual se haya emitido una Carta de "Confirmación de Compatibilidad". Cualquier cambio en la formulación y/o proceso de manufactura de un producto invalidará la Carta de Confirmación de Compatibilidad vigente y requerirá de una nueva evaluación por parte de CU para verificar que el producto continúa estando en cumplimiento con los Programas Orgánicos bajo el cual fue aprobado inicialmente.
7. En el caso de que hubieran modificaciones en alguno de los Programas Orgánicos (Estándares Orgánicos) bajo los cuales un producto fue evaluado y aprobado, o debido a alguna aclaración en puntos específicos de los Programas Orgánicos (Estándares Orgánicos) por las autoridades competentes respectivas, CU le comunicará al cliente si es necesario hacer una re-evaluación de su producto para verificar que se siga manteniendo en cumplimiento y compatibilidad con dicha modificación o aclaración.

Artículo 3. Carta de Confirmación de Compatibilidad

a. Emisión de la Carta de Confirmación de Compatibilidad

1. Una vez culminado el proceso de evaluación por parte del evaluador, y en el caso de que el producto evaluado se encuentre en cumplimiento con al menos uno de los Programas orgánicos bajo los cuales fue evaluado, se emitirá la Carta de Confirmación de Compatibilidad.
2. La carta de "Confirmación de Compatibilidad" indicará 4 puntos básicos que identifican y definen al producto aprobado:
 - Estándar: Se refiere al Programa Orgánico (Norma o Estándar Orgánico) bajo la cual el producto ha sido aprobado.
 - Criterio: Se refiere a la sección del Estándar Orgánico bajo la cual el producto evaluado confirma su compatibilidad. Es el artículo, anexo, sección, apéndice o tabla de un estándar, según el cual se le dio la aprobación al producto.
 - Uso: Se refiere a la categoría según la cual el producto ha sido evaluado y aprobado.
 - Condiciones de uso: Indica si el producto ha sido aprobado con alguna restricción o condición particular de uso. Un producto en el que se mencione alguna o varias condiciones de uso debe ser utilizado teniendo en consideración dicha condición para que esté en cumplimiento con el Estándar bajo el cual fue aprobado.
3. La Carta de Confirmación de Compatibilidad tiene vigencia de 1 año contada a partir de la fecha en la que toma la decisión de aprobación del insumo.
4. La Carta de Confirmación de Compatibilidad no reemplaza el registro de los productos ante las autoridades de los países donde van a ser comercializados. Es obligación de la empresa responsable de la comercialización de los productos efectuar los trámites legales para el registro oficial de los mismos.
5. Una vez que un producto es aprobado es registrado en la Lista de Productos Aprobados para su Uso en la Agricultura Orgánica disponible en la página web de Control Union Peru: www.cuperu.com.

b. Renovación de la Carta de Confirmación de Compatibilidad

1. La carta de "Confirmación de Compatibilidad" tiene vigencia de 1 año. Cada año, antes de la renovación de la carta de "Confirmación de Compatibilidad", se solicitará al cliente que indique si ha habido algún cambio con respecto a la información presentada la última vez. En caso de haber algún cambio (adición, retiro o cambio en la formulación/proceso de manufactura de su(s) producto(s)), el cliente deberá llenar un nuevo formato de aplicación detallando dichas modificaciones.
2. Si no hubieran cambios con respecto a la formulación y/o proceso de manufactura de un producto aprobado, el cliente deberá presentar una Declaración Jurada indicando que el producto no ha tenido ningún cambio con

respecto a aquel aprobado anteriormente mediante la Carta de Confirmación de Compatibilidad (indicando el número de la misma). Adicionalmente **deberá** enviar etiqueta, material publicitario, ficha técnica y hoja de seguridad del insumo. De no contarse con toda la información necesaria, no se procederá con la solicitud de renovación de la carta de compatibilidad.

3. En el caso de que un producto ya aprobado tenga algún cambio con respecto a su formulación y/o proceso de manufactura según el cual fue evaluado y aprobado, CU deberá realizar una nueva evaluación para verificar que el producto este en cumplimiento y sea compatible con los Programas Orgánicos aplicables. De no encontrarse en cumplimiento no se emitirá una nueva Carta de Confirmación de Compatibilidad.
4. La Carta de Confirmación de Compatibilidad será renovada una vez que el cliente haya cumplido con el pago respectivo de la factura emitida por CU para su renovación.

c. Invalidez y duplicados de la Carta de Confirmación de Compatibilidad

1. El cliente está obligado a informar a CU cuanto antes, si se produce alguna modificación que interfiera o pudiera interferir con los requisitos según los cuales un producto fue evaluado y aprobado, y según los cuales se emitió una Carta de "Confirmación de Compatibilidad". Si estas modificaciones no son informadas a CU, la Carta de "Confirmación de Compatibilidad" pierde su validez.
2. Desde el momento de la finalización del contrato del cliente, la Carta de "Confirmación de Compatibilidad" pierde su validez.
3. En el caso de que el cliente pierda su Carta de "Confirmación de Compatibilidad", los derechos provenientes de la Carta dejan de existir. En estos casos, CU solo emitirá una nueva copia de la Carta si el cliente involucrado proporciona a CU una Declaración escrita en la que se compromete a devolver la Carta original cuando sea encontrada.
4. En el caso de la invalidez o cancelación de una Carta de "Confirmación de Compatibilidad", CU tiene derecho a notificar a los compradores, organismos de inspección, autoridades competentes y terceras involucradas. Asimismo, el insumo es retirado de la Lista de Productos Aprobados para su Uso en la Agricultura Orgánica disponible en la página web de Control Union Peru: www.cuperu.com.
5. CU tiene derecho a confirmar la validez de las Cartas de "Confirmación de Compatibilidad" que son emitidas por CU a pedido de terceros, sin permiso previo del cliente.

d. Detección de sustancias prohibidas en insumos con Carta de Confirmación de Compatibilidad

La detección de sustancias no permitidas conllevará la denegación o retiro de la carta de compatibilidad (según sea el caso). La detección de sustancias no permitidas puede darse en dos escenarios:

- a. Hallazgo realizado por Control Union durante la fase de evaluación del producto: Se completa la evaluación informando al cliente de los resultados obtenidos. El Formato de Evaluación hará referencia al análisis (código, fecha, laboratorio, resultados). La decisión de certificación respecto a la evaluación del insumo será comunicada al cliente por escrito, mediante una carta.
- b. Positivo detectado por terceros:
 1. Se notifica al cliente del hallazgo mediante una carta a la que se le adjuntará el análisis y el Reporte de Incidente (CUEQ.INC.F01). En base al análisis de causa realizado por el cliente se inicia un proceso de investigación.
 2. Durante la fase de investigación se analizará nuevamente el producto de considerarse esto necesario. Asimismo, es posible planificar la visita a las instalaciones en las que se manipula el producto.
 3. Una vez concluida la fase de investigación se procede a informar al cliente acerca de los resultados.

En el caso de que el cliente cuente con una Carta de Compatibilidad vigente y los resultados de la investigación no sean favorables, se procederá con su suspensión de manera inmediata.

Control Union se reserva el derecho de informar a las autoridades correspondientes acerca de la suspensión impuesta a una Carta de Compatibilidad vigente.

Artículo 4 Uso de la marca de aprobación del programa Equivalencias de CU

1. Desde el momento en que CU ha emitido una carta de "Confirmación de Compatibilidad" para un insumo específico; el cliente tiene derecho a utilizar el logotipo del programa sobre el producto específico que se menciona en el alcance de la carta emitida.
2. El uso del símbolo deberá ser aprobado por el Departamento de Certificaciones de CU.
3. El cliente deberá seguir las instrucciones mencionadas en el anexo 4. Condiciones para la publicación y uso de la marca de aprobación.
4. El código del cliente debe ser empleado en el etiquetado de los productos; pero **nunca** directamente debajo de la marca de aprobación.

ANEXOS

Anexos Aplicables: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16.

Anexo 4.1. Instructivo – Fertilizantes y Mejoradores de suelo

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y Hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto. En caso esto no sea factible, comunicarse al correo equivalencias@controlunion.com para mayor información.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*.

Por ejemplo, en el caso de que uno de los ingredientes sea la roca fosfórica, es necesario conocer el proceso desde su extracción como mineral natural hasta que está listo para ser utilizado como ingrediente para la manufactura de su producto.

5. Análisis certificado del Laboratorio

El análisis debe incluir todos los nutrientes a los que hace mención la etiqueta del producto y como máximo tener 1 año de antigüedad. Es importante que en el Reporte del Análisis se mencione el nombre del producto de una manera consistente con aquel presentado para la evaluación.

6. Copia de la etiqueta actual del producto

7. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de una fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

8. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- **Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética:** Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01)

- **Roca fosfórica u otros fosfatos naturales (Ej. Fosfato aluminocálcico):** Deberá enviarse el Análisis de Laboratorio del contenido de Cadmio en mg/kg de P2O5. El contenido de Cadmio deberá ser inferior o igual a 90 mg/Kg de P2O5.

- **Productos y Subproductos de origen animal (Ej. harina de sangre, harina de pescado, harina de plumas, productos lácteos, etc.):** Deberá enviarse el Análisis de Laboratorio del contenido de Cromo (VI) en mg/Kg. de materia seca.

• Estiércol de granja: Deberá enviarse un documento que declare y explique el tipo de crianza de los animales de donde proviene el estiércol (sistema de crianza intensiva, semi-intensiva, extensiva); indicar en que se basa para definir el tipo de crianza (incluir fotos de ser posible). En el caso de que se trate de un compost o humus de lombriz, que contenga estiércol de granja, además del sustento del tipo de crianza de los animales, es necesario el detalle de su proceso de elaboración. [Información adicional de acuerdo a cada norma \(ver Artículo 2, ítem c\).](#)

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.2. Instructivo – Fitosanitarios y Reguladores de crecimiento

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS ([hptt\\:cis2.controlunion.com](http://cis2.controlunion.com)) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la Ficha técnica y la Hoja de Seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*. Por ejemplo, en el caso de que uno de los ingredientes sea barbasco en polvo, será necesario conocer como fue su proceso de elaboración, incluyendo el uso de aditivos y otros insumos en caso aplicaran.

5. Copia de la etiqueta actual del producto

6. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

7. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

• Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01)

• Declaración jurada de Inertes: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante de un inerte de mínimo riesgo que la Agencia de Protección Ambiental (US-EPA) ha clasificado en la Lista de Inertes 4A y 4B de EPA (2004), por favor completar el formato de "Declaración Jurada de inertes" (CUEQ.DECL.F03).

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

• Análisis de laboratorio para productos en base a piretrinas naturales: Se requiere el envío del Reporte del Laboratorio de un análisis de pesticidas al producto final, que incluya en su corrida a los piretroides tipo I y tipo II (aletrina, bioaletrina, ciflutrina, cipermetrina, deltametrina, lambda-cialotrina, esfenvalerato, fenvalerato, fluvalinato, permetrina, teflutrina, tetrametrina, tralometrina y bifentrina). El análisis no deberá tener más de 1 año de antigüedad.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.3. Instructivo – Auxiliares para la producción de cultivos

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y Hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*.

5. Copia de la etiqueta actual del producto

6. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

7. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01)

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y (**): Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.4. Instructivo para Fitofortificantes para el cultivo.

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

Para el caso de los ingredientes de origen agrícola por favor indicar, para cada uno, si cuenta con certificación orgánica y bajo que Normas, y adjuntar todos los Certificados correspondientes.

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

• **Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética:** Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01)

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.5: Instructivo para Sustancias antimicrobiales o biocidas

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

Para el caso de los ingredientes de origen agrícola por favor indicar, para cada uno, si cuenta con certificación orgánica y bajo que Normas, y adjuntar todos los Certificados correspondientes.

2. Fichas Técnicas y Hoja de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

*** No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

**** Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.6: Instructivo – Ingredientes para el alimento del ganado

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

De tratarse de ingredientes de origen agrícola por favor indicar, para cada uno, si cuenta con certificación orgánica y bajo que Normas, y adjuntar todos los Certificados correspondientes.

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados su producto, en el caso de que sea aplicable. Por ejemplo, si se utilizara como ingrediente vitaminas para enriquecer el alimento, sería necesario adjuntar la Ficha técnica de cada una de las vitaminas utilizadas.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01)
- Declaración de ingredientes libres de radiación ionizante: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido sometidos a radiaciones ionizantes, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Radiaciones Ionizantes" (CUEQ.DECL.F02)

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.7. Instructivo – Insumos para el cuidado de la salud del ganado

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la Ficha técnica y la Hoja de Seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*. Por ejemplo, en el caso de que uno de los ingredientes sean las piretrinas extraídas del Crisantemo, será necesario conocer como fue su proceso de elaboración, incluyendo el uso de aditivos y otros insumos en caso aplicaran.

5. Copia de la etiqueta actual del producto

6. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

7. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01)

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.8. Instructivo – Auxiliares para la producción del ganado

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la Ficha técnica y la Hoja de Seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*. Por ejemplo, en el caso de que uno de los ingredientes sean Esencias naturales de plantas, será necesario conocer como fue su proceso de elaboración (mencionando la materia prima vegetal de la cual se extrae la esencia), incluyendo el uso de aditivos y otros insumos en caso aplicara.

5. Copia de la etiqueta actual del producto

6. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

7. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluació

Anexo 4.9: Instructivo – Ingredientes y Auxiliares agrícolas para procesamiento

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

Para el caso de los ingredientes de origen agrícola por favor indicar, para cada uno, si cuenta con certificación orgánica y bajo que Normas, y adjuntar todos los Certificados correspondientes.

2. Fichas Técnicas y Hojas de seguridad del material

Adjunte la ficha técnica de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).
- Declaración de ingredientes libres de radiación ionizante: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido sometidos a radiaciones ionizantes, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Radiaciones Ionizantes" (CUEQ.DECL.F02).

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.10: Instructivo – Ingredientes y Auxiliares no agrícolas para procesamiento

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

- Declaración de ingredientes libres de radiación ionizante: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido sometidos a radiaciones ionizantes, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Radiaciones Ionizantes" (CUEQ.DECL.F02).

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.11: Instructivo – Insumos para la higiene en las instalaciones de procesamiento de alimentos

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.12: Instructivo – Insumos para la higiene para el procesamiento de alimentos

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.13. Instructivo – Fertilizantes para la producción acuícola

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y Hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*. Por ejemplo, en el caso de que uno de los ingredientes sea la roca fosfórica, es necesario conocer el proceso desde su extracción como mineral natural hasta que está listo para ser utilizado como ingrediente para la manufactura de su producto.

5. Análisis certificado del Laboratorio

El análisis debe incluir todos los nutrientes a los que hace mención la etiqueta del producto y como máximo tener 1 año de antigüedad. Es importante que en el Reporte del Análisis se mencione el nombre del producto de una manera consistente con aquel presentado para la evaluación.

6. Copia de la etiqueta actual del producto

7. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

*** No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

**** Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y ():** Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

8. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.14. Instructivo – Insumos para el cuidado de la salud de las especies acuáticas

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la Ficha técnica y la Hoja de Seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*. Por ejemplo, en el caso de que uno de los ingredientes sean las piretrinas extraídas del Crisantemo, será necesario conocer como fue su proceso de elaboración, incluyendo el uso de aditivos y otros insumos en caso aplicaran.

5. Copia de la etiqueta actual del producto

6. Material publicitario del producto - En caso de que se cuente con dicho material.

7. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

* **No sintético (natural):** Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** **Sintético:** El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y (**): Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.15. Instructivo – Auxiliares para la producción de especies acuícolas

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y Hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados en la elaboración de su producto, en el caso de que sea aplicable.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Descripción completa del proceso de manufactura de cada uno de los ingredientes no sintéticos (naturales)*.

5. Copia de la etiqueta actual del producto

6. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

7. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).

* No sintético (natural): Una sustancia que es derivada de material mineral, vegetal o animal y que no ha sufrido un proceso sintético**.

** Sintético: El término "sintético" define aquella sustancia que es formulada o manufacturada mediante un proceso químico o mediante un proceso que modifica químicamente a una sustancia extraída de un fuente natural de origen mineral, vegetal o animal, a excepción de sustancias creadas por procesos biológicos de ocurrencia natural.

(*) y (**): Definiciones basadas en el Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, las cuales serán consideradas para todas las Normas Orgánicas bajo las cuales se evalúa el producto.

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.16. Instructivo – Ingredientes para el alimento de especies acuáticas

El presente Instructivo contiene el detalle de la información y documentación que es necesaria para poder realizar la evaluación de su producto bajo el Programa de Equivalencias de Control Union. Esta información deberá ser registrada en el sistema CIS (<http://cis2.controlunion.com>) haciendo uso del usuario y contraseña que se le otorga una vez realizada la contratación de su empresa.

1. Lista de Ingredientes

Siga las instrucciones del formato y en el ejemplo proporcionado. Incluya todos los ingredientes (públicos y confidenciales) junto con su origen, función y porcentajes. Utilizar el formato de "Lista de Ingredientes" (CUEQ.INGRLIST.F01).

De tratarse de ingredientes de origen agrícola por favor indicar, para cada uno, si cuenta con certificación orgánica y bajo que Normas, y adjuntar todos los Certificados correspondientes.

2. Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad del material

Adjunte la ficha técnica y hoja de seguridad de su producto final y de cada uno de los ingredientes que son utilizados su producto, en el caso de que sea aplicable. Por ejemplo, si se utilizara como ingrediente vitaminas para enriquecer el alimento, sería necesario adjuntar la Ficha técnica de cada una de las vitaminas utilizadas.

3. Descripción completa del proceso de manufactura del producto

Detalle todo el proceso de manufactura del producto, incluyendo todos y cada uno de los ingredientes mencionados en la Lista de ingredientes. Puede incluir un flujograma que facilite el entendimiento del proceso, sin embargo los flujogramas por sí solos no son suficientes.

4. Copia de la etiqueta actual del producto

5. Material publicitario del producto

En caso de que se cuente con dicho material.

6. Requisitos específicos

A continuación se presentan requisitos específicos para aquellos productos en cuya elaboración se utilicen los siguientes ingredientes o se utilicen insumos elaborados a partir de los siguientes ingredientes:

- Declaración de Ingredientes libres de ingeniería genética: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido producidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Ingeniería Genética" (CUEQ.DECL.F01).
- Declaración de ingredientes libres de radiación ionizante: Para aquellos productos en los que se utilicen ingredientes que puedan haber sido sometidos a radiaciones ionizantes, por favor completar el formato de "Declaración de Producto Libre de Radiaciones Ionizantes" (CUEQ.DECL.F02).

Todos los documentos adjuntados que hayan sido elaborados por su empresa deberán llevar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTA IMPORTANTE: Durante la revisión de la información puede que sea necesario que Control Union le solicite información adicional para despejar dudas o aclarar mejor ciertos aspectos del producto en evaluación.

Anexo 4.17. Lista de Ingredientes

LISTA DE INGREDIENTES

| | |
|-----------------------------|--|
| Razón Social de la empresa: | |
| Nombre del Producto: | |

Instrucciones: Detalle todos los ingredientes utilizados en la elaboración de este producto. Esta lista debe incluir los ingredientes primarios, medios de crecimiento, substratos, extractantes, solventes, emulsificantes, precursores, reactantes, agua, y estabilizadores, así como cualquier agente quelatante, acomplejante, cristalizante, granulizante, hidrolizante, flotante o cualquier otro aditivo.

Escriba el porcentaje (%) de cada uno de los ingredientes con respecto a la formulación total del producto. No utilice rangos de porcentajes o símbolos < / >, de el detalle exacto.

| Nombre o Marca comercial del Ingrediente | Descripción Genérica o Nombre químico | Número CAS y/o Número de registro | Nombre, Dirección y Número de Teléfono del proveedor del ingrediente | Nombre, Dirección y Número de teléfono del elaborador del ingrediente (completar si es que es diferente al proveedor del ingrediente) | Función del ingrediente en el producto final (ingrediente activo, nutriente, quelatante, etc.) | El nombre o marca comercial del ingrediente cuenta con alguna certificación orgánica? (Detallar) | Porcentaje (%) del ingrediente utilizado en la elaboración del producto final |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|--|---|--|--|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Porcentaje Total (los porcentajes individuales combinados deben sumar el 100%) | | | | | | | |

* CAS (Chemical Abstract Service)

| | | | |
|--------------------------------|--|--------|--|
| Nombre del representante legal | | Firma: | |
|--------------------------------|--|--------|--|

Anexo 4.18. Declaración – Producto Libre de Ingeniería Genética

1. Introducción:

El presente documento ha sido elaborado teniendo como base un principio fundamental de la producción orgánica.

- La prohibición a la utilización de organismos modificados genéticamente (OMG), ni productos obtenidos a partir de, o mediante OMG*, tales como alimentos, piensos**, adyuvantes, productos fitosanitarios, abonos, acondicionadores de suelo, semillas, material de reproducción vegetativa, microorganismos, etc.

Es por ello que es necesario confirmar que los ingrediente utilizados en la elaboración de su producto no incumpla con el mismo.

2. Declaración:

| | |
|-----------------------------|--|
| Razón Social de la empresa: | |
| Nombre del Producto: | |

• Ingeniería Genética:

¿El producto o alguno de sus ingredientes ha sido obtenido a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente (organismos producidos a través de ingeniería genética)?

NO. Marque con un aspa y continúe en la Sección 3.

SI. Uno o varios de los ingredientes utilizados en la fabricación del producto han sido obtenidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente. La ingeniería genética incluye una variedad de métodos utilizados para modificar genéticamente a los organismos o influir en su crecimiento y desarrollo mediante métodos que no son posibles bajo condiciones o procesos naturales y que no son considerados como compatibles con las normas de producción orgánicas. Estos métodos incluyen, pero no se limitan a, la fusión celular, micro y macro encapsulación, tecnología ADN recombinante (incluyendo supresión de genes, duplicación de genes, introducción de un gen extraño, y el cambio en la posición de los genes cuando es obtenido mediante tecnología ADN recombinante). Estos métodos no incluyen el uso de técnicas de conjugación, fermentación, hibridación, fertilización in vitro, o el cultivo de tejidos.

En caso de haber marcado SI, por favor indique cual o cuales de los ingredientes utilizados en la fabricación del producto son considerados como obtenidos a partir de, o mediante organismos modificados genéticamente:

* Obtenidos a partir de OMG: derivado total o parcialmente de OMG pero sin contener o estar compuesto de OMG.

Obtenidos mediante OMG: derivados en los que se ha utilizado OMG como último organismo vivo del proceso de producción, pero sin contener o estar compuesto de OMG ni haber sido obtenidos a partir de OMG.

** Pienso: En general, cualquier alimento para el ganado.

(*) Definiciones basadas en el Reglamento (CE) Nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

3. Afirmación:

La empresa que presenta el producto para su evaluación según el Programa de Equivalencias de Control Union declara que la información mencionada anteriormente es veraz.

| | |
|--|--|
| Nombre del representante legal de la empresa | |
| Firma | |
| Fecha | |

Anexo 4.19. Declaración – Producto Libre de Radiación Ionizante

1. Introducción:

El presente documento ha sido elaborado teniendo como base un principio fundamental de la producción orgánica.

- La prohibición a la utilización de radiaciones ionizantes para tratar alimentos o piensos* orgánicos, o materias primas utilizadas en alimentos o piensos orgánicos.

Es por ello que es necesario confirmar que el ingrediente utilizado en la elaboración de su producto no incumpla con el mismo.

2. Declaración:

| | |
|-----------------------------|--|
| Razón Social de la empresa: | |
| Nombre del Producto: | |

• Radiación Ionizante:

(Este punto solamente aplica para productos que vayan a ser evaluados según la categoría de: "ingredientes para el alimento del ganado", "ingredientes y auxiliares agrícolas para procesamiento" e "ingredientes y auxiliares no agrícolas para procesamiento", según la Tabla 1 mencionada en el Formato de Aplicación.

¿El producto o alguno de sus ingredientes ha sido producido o manufacturado utilizando radiación ionizante?

NO. Marque con un aspa y continúe en la siguiente sección.

SI. La radiación ionizante no incluye el uso de microondas o rayos X utilizados con el propósito de inspección de alimentos.

En caso de haber marcado SI, por favor indique cual o cuales de los ingredientes utilizados en la fabricación del producto han sido producidos o manufacturados utilizando radiación ionizante:

*Pienso: En general, cualquier alimento para el ganado.

3. Afirmación:

La empresa que presenta el producto para su evaluación según el Programa de Equivalencias de Control Union declara que la información mencionada anteriormente es veraz.

| | |
|--|--|
| Nombre del representante legal de la empresa | |
| Firma | |
| Fecha | |

Anexo 4.20. Declaración jurada de inertes

**DECLARACION DE CONFORMIDAD CON LA NORMA 205.601.m1
DEL REGLAMENTO DE PRODUCCION ORGANICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 7 CFR 205.
FAVOR DE UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO**

NOMBRE:

EMPRESA: CONTROL UNION PERU SAC

TEL: 7190400

DIRECCION: Av. Rivera Navarrete 762 Piso 15, San Isidro.

Estimado Sr.:

Nuestra empresa **NOMBRE DEL FABRICANTE DEL INSUMO**, ha conocido su interés en utilizar en su finca orgánica nuestro producto **NOMBRE DEL PRODUCTO COMPLETO, INCLUYENDO INICIALES DE FORMULACION**, hecho a base de **ACTIVO** inscrito en PAIS bajo el **registro (Número de registro)**.

Entendemos que el Reglamento de producción orgánica de los Estados Unidos, en su apartado 205.601.m1 restringe el uso de inertes a sólo aquellos inertes de mínimo riesgo que la Agencia de Protección Ambiental (US-EPA) ha clasificado en la Lista de Inertes No.4. Para tal efecto, el USDA-AMS National Organic Program (NOP) ha publicado el 6 de setiembre del 2007 una política de evaluación de inertes (5008) que manifestamos conocer y entender.

Por este medio, declaramos que todos y cada uno de los inertes del **NOMBRE DEL PRODUCTO** se encuentra en la Lista de Inertes No. 4 de la US-EPA y cumplen con la Política de Evaluación de Inertes del NOP del 6 de setiembre del 2007.

Si el **NOMBRE DEL PRODUCTO** fuese reformulado y se incluyeran inertes que no se encuentran en la Lista de Inertes No. 4 de la US-EPA, nos comprometemos a comunicárselo por escrito para que su empresa valore junto con la agencia certificadora si puede seguir usando nuestro producto o no. Entendemos que usar productos que han sido formulados con inertes que no están en la Lista de Inertes No. 4 de la US-EPA es una no conformidad al mencionado Reglamento y puede resultar en la revocación de la certificación de su proyecto.

Dado en **LUGAR** el día **FECHA** a solicitud del interesado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

Adjunto: Copia de la etiqueta del producto, ficha técnica y hoja de seguridad

Referencias:

Lista Inertes EPA 4A - http://www.epa.gov/opprd001/inerts/inerts_list4Aname.pdf

Lista Inertes EPA 4B - http://www.epa.gov/opprd001/inerts/inerts_list4Bname.pdf

Norma del Programa Nacional Orgánico del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (NOP-USDA). (disponible en www.ams.usda.gov/nop/NOP/standards/FullRegTextOnly.html)

Política evaluación de inertes 5008 disponible en:

<http://www.ams.usda.gov/nop/NoticesPolicies/MasterList.html>

Anexo 4.21. Declaración jurada de inertes y libre de ingeniería genética

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON 205.601 NORMATIVA NACIONAL USDA Organic Program 7 CFR 205

Fecha

NOMBRE:

EMPRESA: CONTROL UNION PERÚ S.A.C.

TEL: 7190400

Dirección: AV. Rivera Navarrete 762 Piso 15 - San Isidro

Estimado Sr. /Sra. /Srta.:

(Nombre de la empresa) está interesada en usar (Nombre del producto) en la agricultura orgánica. (Nombre del producto) contiene el ingrediente activo (nombre del ingrediente) y en la actualidad se ha registrado en (país y número de matrícula). El (ingrediente activo) es (información adicional si es necesario) y (nombre de la empresa) por la presente confirma y certifica que no ha sido modificado genéticamente de ninguna manera.

Por la presente declaro que (Nombre del producto) sus ingredientes inertes se encuentran en los EE.UU. Lista EPA 4 inertes de mínimo riesgo y cumple con la Política NOP 5008 publicada en setiembre 2007.

Si (nombre del producto) se reformula con un ingrediente inerte que no está en los EE.UU. Lista EPA 4 inertes de mínimo riesgo, estamos de acuerdo en informarle por escrito para que su empresa cumple con la certificación. Entendemos que el uso de productos que están formulados con materiales inertes que no están en los EE.UU. Lista EPA 4 inertes de mínimo riesgo puede resultar en la revocación del (nombre del producto) en la certificación.

Saludos cordiales,

Nombre de la empresa:

Nombre:

Posición:

References:

- Lista Inertes EPA 4A
- Lista Inertes EPA 4B
- USDA-NOP Standard (<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text/idx?SID=5ef7279ab3e15b09b2f6d67a7cb02e00&node=7:3.1.1.9.32&rqn=div5>)
- Política evaluación de inertes 5008 disponible en: (<http://www.ams.usda.gov/AMSV1.0/getfile?dDocName=STELPRDC5086874>)

Anexo 4.22. Declaración jurada de no cambios de formulación

DECLARACIÓN JURADA DE NO CAMBIOS DE FORMULACIÓN

Favor usar papel membretado de la compañía

Sr. / Srta.
Control Unión Perú S.A.C
Perú

Yo, NOMBRE DEL RESPONSABLE, en calidad de representante legal de NOMBRE DE EMPRESA, declaro bajo juramento que el producto actualmente en venta bajo el nombre de (NOMBRE DE PRODUCTO SEGÚN ETIQUETA), registrado en PAIS bajo el registro No. (NUMERO DE REGISTRO) no ha sido modificado ni en sus ingredientes, ni en sus fuentes, ni en su proceso de fabricación.

De esta manera, tanto yo en lo personal, como mi representada, garantizamos que el producto sigue manteniendo los ingredientes y el método de elaboración indicados por el fabricante.

Si NOMBRE DE PRODUCTO fuese reformulado en cuanto a proceso de fabricación, fuentes, materias primas, ingredientes activos o alguno de sus inertes, nos comprometemos a comunicárselo por escrito para que se evalúe la continuidad de la validez de la carta de compatibilidad que lo respalda.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Anexo 4.23. Declaración jurada de cambios de formulación

DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIOS DE FORMULACIÓN

Favor usar papel membretado de la compañía

Sr. / Srta.
Control Unión Perú S.A.C
Perú

Yo, NOMBRE DEL RESPONSABLE, en calidad de representante legal de NOMBRE DE EMPRESA., declaro bajo juramento que el producto actualmente en venta bajo el nombre de (NOMBRE DE PRODUCTO SEGUN ETIQUETA), registrado en PAIS bajo el registro No. (NUMERO DE REGISTRO) ha sido modificado en sus ingredientes.

COLOCAR LOS MOTIVOS.....

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Anexo 4.24. Declaración jurada de formulación idéntica

DECLARACIÓN JURADA DE FORMULACIÓN IDENTICA

Favor usar papel membretado de la compañía

Sr. /Srta.
Control Unión Perú S.A.C
Perú

Yo, NOMBRE DEL RESPONSABLE, en calidad de representante legal de NOMBRE DE EMPRESA., declaro bajo juramento que el producto actualmente en venta bajo el nombre de (NOMBRE DE PRODUCTO SEGÚN ETIQUETA), registrado en PAIS bajo el registro No. (NUMERO DE REGISTRO) **es equivalente a** NOMBRE DE PRODUCTO SEGÚN ETIQUETA y que no ha sido modificado ni en sus ingredientes, ni en sus fuentes, ni en su proceso de fabricación.

De esta manera, tanto yo en lo personal, como mi representada, garantizamos que el producto sigue manteniendo los ingredientes y el método de elaboración indicados por el fabricante.

Si NOMBRE DE PRODUCTO fuese reformulado en cuanto a proceso de fabricación, fuentes, materias primas, ingredientes activos o alguno de sus inertes, nos comprometemos a comunicárselo por escrito para que se evalúe la continuidad de la validez de la carta de compatibilidad que lo respalda.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Anexo 4.25. Condiciones para la publicación y uso de la marca de aprobación del programa de Equivalencias de CU

Introducción:

Este documento describe las condiciones con respecto a la publicación y uso de la marca de aprobación que puede hacer el cliente de CU (el titular del proyecto) que cuente con una carta de compatibilidad.

Consideraciones:

a. Cuándo se puede usar el logo:

1. El titular de la carta de compatibilidad sólo puede hacer uso del logo con respecto a la carta de compatibilidad **vigente**, y no hará o permitirá ninguna declaración engañosa relacionada a la carta de compatibilidad, y no implicará que la carta de compatibilidad aplique a productos que se encuentran fuera de su alcance.
2. El titular de la carta de compatibilidad puede usar el logo de equivalencias de CU, el cual puede ser solicitado en la oficina local (para una muestra ver abajo).
3. En el caso de que la validez de la carta de compatibilidad haya finalizado, cualquiera fuera el motivo, el titular de la carta de compatibilidad tiene que interrumpir inmediatamente el uso y/o distribución de material de promoción sobre el cual el logo esté impreso.
4. Se debe colocar el código CU del proyecto en cualquier parte de la etiqueta **excepto** debajo del logo de equivalencias

b. Dónde se puede usar el logo:

1. El titular de la carta de compatibilidad puede usar el logo de equivalencias de CU en membretes, folletos y otro material de promoción.
2. **Para Insumos:** el logo de equivalencias de CU puede ser usado en el propio producto, empaques, muestras de producto o cualquier otra declaración que involucre el producto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento y se cuente con una carta de compatibilidad vigente.
 - El uso de logo de equivalencias de CU sobre etiquetas o empaques de producto deberá contar con la aprobación de CU.
 - Se deberá usar el código CU en cualquier parte de la etiqueta excepto debajo del logo CU.
 - En el etiquetado y la publicidad se puede usar el término "Aprobado para uso en la producción/procesamiento orgánico"; pero **no** el término "Producto Orgánico".

c. Características del logo:

- El logo puede ser usado a todo color así como también en blanco y negro.
- Los códigos de color para el logo de CU son los siguientes:
 - Gris: PMS 5497
 - Azul: PMS 2985
 - Negro: Process black
- Está permitido reproducir el logo en cualquier otro tamaño.
- El logo nunca podrá tener un tamaño más grande que el del logo de la empresa en el mismo documento.
- El logo de CU siempre tiene que ser reproducido en su totalidad (en una pieza).

d. Sanciones:

1. En caso de que el cliente no respete las condiciones mencionadas en los artículos anteriores, el cliente dejará de usar en forma inmediata, sin demora, el logo de equivalencias de CU contra el que CU haya presentado objeciones.
2. Asimismo, en caso el cliente incumpla las consideraciones mencionadas en los artículos anteriores, CU está en la capacidad de tomar todas o cualquiera de las acciones siguientes:
 - Suspensión o retiro de la carta de compatibilidad
 - Publicación del incumplimiento
 - Acciones legalesLa medida que se tome dependerá de la severidad del incumplimiento, de los resultados del incumplimiento y de la intencionalidad.
3. Sin considerar las medidas tomadas conforme al Artículo d.1 la decisión de Control Union Perú será definitiva, en todos los casos.

Ejemplo de logo:



